

RESOLUCION N° 651/2021
CRESPO (E.R.), 12 de Octubre de 2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Servicios con Perotti Constanza María, y

CONSIDERANDO:

Que Perotti Constanza María prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, cumpliendo tareas de orientación y asesoramiento legal para el área de la Mujer.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante Sistema de Servicio, desde el 01 de Octubre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, de **Perotti Constanza María**, D.N.I. N° 36.540.742, domiciliada en calle Urquiza N° 755 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual equivalente a 0.99 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Treinta y Seis Mil Trescientos Doce con 74/100 (\$ 36.312,74), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes, con aportes provenientes del Programa de Fortalecimiento de Políticas Locales en Género.

Art.2º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 278/2021 de fecha 19 de abril de 2021.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.